

LPA LA PLAYA

REQUISITOS PONDERABLE FACTOR No. 1

1																			
NÚMERO DE CONTRATOS PRESENTADOS		3	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		218,96														
PROMEDIO DE SMMLV DE LA EXP GENERAL NO OBJETO DE SUBSANACIÓN		R2L48																	
TERMINO DE EJECUCION EXIGIDO		6/30/2024																	
TOTAL SALARIOS MÍNIMOS ACREDITADOS		CUMPLE																	
M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S.																			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA										CONDICIÓN N° 1 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONDICIÓN N° 2 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONDICIÓN N° 4 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONCLUSIÓN		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)	
Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Valor Contrato	Año de ejecución aportado	Valor del Contrato en SMMLV	Participación UT/CONSORCIO	Participación en SMMLV	Término de ejecución aportado	CODIGO UNSPSC SECTORES 811015 Y 811022	Valor exigido 50%SMMLV	Valor aportado	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)		OBSERVACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES		
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS (MEJORAMIENTO Y REHABILITACION) PROYECTO No. 20184010303 INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 2.777.261.175,66	2020	3.163,88	74%	2.341,27	20/03/2020	CUMPLE	109,48	2.341,27	CUMPLE	CUMPLE							
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO Y REPOZICION DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE MIRAFLORES MUNICIPIO DE CONDESA, NORTE DE SANTANDER.	ALCALDIA DE CONVENCIÓN	\$ 64.766.702,00	2022	64,77	60%	42,10	11/08/2022	CUMPLE		42,10	CUMPLE	CUMPLE							
INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACION/MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATOS, NORTE DE SANTANDER.	ALCALDIA DE LOS PATOS	\$ 26.598.880,00	2022	26,60	95%	25,27	27/10/2022	CUMPLE		25,27	CUMPLE	CUMPLE							
TOTALES				3.255,24		2.408,64		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				CUMPLE							

2																			
NÚMERO DE CONTRATOS PRESENTADOS		2	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		218,96														
PROMEDIO DE SMMLV DE LA EXP GENERAL NO OBJETO DE SUBSANACIÓN		40A31																	
TERMINO DE EJECUCION EXIGIDO		6/30/2024																	
TOTAL SALARIOS MÍNIMOS ACREDITADOS		CUMPLE																	
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS																			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA										CONDICIÓN N° 1 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONDICIÓN N° 2 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONDICIÓN N° 4 (VER TABLA AL FINAL DE LA HOJA)		CONCLUSIÓN		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)	
Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Valor Contrato	Año de ejecución aportado	Valor del Contrato en SMMLV	Participación UT/CONSORCIO	Participación en SMMLV	Término de ejecución aportado	CODIGO UNSPSC SECTORES 811015 Y 811022	Valor exigido 50%SMMLV	Valor aportado	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)		OBSERVACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES		
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 2.777.261.175,66	2020	3.163,88	25%	790,97	20/03/2020	CUMPLE	109,48	790,97	CUMPLE	CUMPLE							
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA EL BALCON - LA CAPILLA MEDIANTE PLACA HUELLA EN EL K12-480 HASTA EL K12-728 Y DEL K12-84 HASTA EL K12-977, MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPN 2018050440135)	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	\$ 75.315.671,00	2022	75,32	50%	37,66	18/03/2022	CUMPLE		37,66	CUMPLE	CUMPLE							
TOTALES				3.239,19		828,63		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				CUMPLE							

VALOR TOTAL PROYECTO		SMMLV P.O.
VALOR:	\$ 383.370.242,21	218,96

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPN 20240214000284

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

NÚMERO DE CONTRATOS: C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.

CONDICIÓN 1: E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

CONDICIÓN 2: En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81 : 81101500 - 81102200

CONDICIÓN 3: C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el "Formato 3 - Experiencia", para efectos de evaluar la experiencia únicamente se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

CONDICIÓN 4: C. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

CONDICIÓN 5: H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 - Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia